



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

**Aprueba el Programa de Seguridad y Salud
Ocupacional 2024.**

TEMUCO, 18 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 0840/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°16.744 establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

2. Que, la Ley N°19.345 dispone aplicación de la ley n° 16.744 a trabajadores del sector público que señala.

3. Que, el Decreto Supremo N°40, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.

4. Que, el artículo 8 del D.S. N°40 establece que se entenderá por Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales a aquella dependencia a cargo de planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5. Que, habiendo concluido el proceso de elaboración de un programa de trabajo anual que contenga los lineamientos, objetivos y actividades de seguridad y salud ocupacional de la Universidad de La Frontera para evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

6. Que, la Jefa de la División de Prevención de Riesgos, doña Katipza Yaksic Blanco, en Ord. N°19/3420 de fecha 12 de marzo de 2024, solicita aprobar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional 2024.

7. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

**APRUEBASE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL AÑO 2024:**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La División de Prevención de Riesgos de la Universidad de La Frontera es una unidad dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, cuyo quehacer es promover una cultura de cuidado mutuo en la comunidad universitaria, materializada a través de la planificación, organización, asesoría, ejecución, supervisión y promoción de acciones permanentes para prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y disminuir los riesgos laborales.



Con la finalidad de desarrollar acciones y programas conjuntos, la División de Prevención de Riesgos (DPR) mantiene un estrecho contacto con el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a la que la institución está afiliada, que benefician a la comunidad universitaria y coordinan las prestaciones médicas, económicas y técnicas que entrega la mutualidad (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).

La División de Prevención de Riesgos está compuesta por dos coordinaciones:

- **Coordinación de Seguridad Laboral**, cuyo objetivo es prevenir los accidentes del trabajo aplicando técnicas asociadas a la higiene industrial, la seguridad laboral y otras disciplinas relacionadas, que permitan el que el trabajo se desarrolle en condiciones seguras.
- **Coordinación de Salud Ocupacional**, cuyo objetivo es prevenir la generación de enfermedades profesionales a través de actividades y programas que promuevan y mantengan la salud y el bienestar de las funcionarias y funcionarios en sus desempeños laborales, junto con protegerlos de los agentes nocivos para la salud.

2. DEFINICIONES:

Accidente laboral: Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Para su calificación es necesario el cumplimiento de tres requisitos: la existencia de una lesión, la existencia de una incapacidad o muerte y la existencia de una relación de causalidad entre la lesión y la incapacidad o muerte, es decir, que la lesión presentada se haya producido a causa o con ocasión del trabajo.

Enfermedad profesional: Es causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

Evaluación del riesgo: Determinación del nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Peligro: Cualquier situación, acción, condición o fuente que puede producir un daño, como una lesión o enfermedad; daño a la propiedad y medio ambiente.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de las y los trabajadores.

Acción insegura: Cualquier acción (cosas que se hacen) o falta de acción (cosas que no se hacen) que pueden ocasionar un accidente. Son los comportamientos de las personas que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Condición insegura: Cualquier condición del ambiente que puede contribuir a un accidente. Son las circunstancias físicas ambientales que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Riesgo: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

Análisis seguro de trabajo: Es una metodología diseñada para identificar peligros, prevenir incidentes y ayudar a las personas a controlar las actividades planeadas, haciendo una secuencia ordenada de las tareas y definiendo controles para todos los peligros identificados.

Obligación de Informar (ODI): De acuerdo con el Decreto Supremo N° 40, “los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa”. La obligación de Informar tiene como objetivo, dar a conocer, a todos las funcionarias y funcionarios que



desempeñen labores para la Universidad de La Frontera, los riesgos que su actividad implica, informar sobre el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promover el autocuidado, además de mencionar deberes y prohibiciones establecidas en el reglamento interno de higiene y seguridad.

3. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

En la planificación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se ha considerado la normativa aplicable así como las funciones de los departamentos de prevención de riesgos establecidos en el Decreto Supremo N° 40. Con el fin de desarrollar una cultura de cuidado mutuo en la comunidad universitaria, la División de Prevención de Riesgos ha establecido los siguientes lineamientos:

- Evitar los riesgos laborales.
- Evaluar y controlar los riesgos que no se puedan evitar.
- Controlar los riesgos en su origen.
- Proponer medidas que privilegien la protección colectiva a la individual.
- Promover ambientes de trabajo sanos y seguros.
- Capacitar a las funcionarias y funcionarios en materias de prevención de riesgos laborales.

4. ACCIONES DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Inducciones.

La División de Prevención de Riesgos realizará jornadas de inducción para las personas funcionarias que se integran a la institución y para las y los estudiantes que realizan práctica en esta casa de estudios. Se convocará a todas las personas que cumplan con estos requisitos.

Difusión.

Se enviará en forma mensual y por correo electrónico, un boletín con las principales actividades desarrolladas, junto con difundir información a través de las redes sociales. Se elaborará una memoria anual.

5. ACCIONES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL:

Comités paritarios de higiene y seguridad.

La División de Prevención de Riesgos apoya la gestión de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS). En la actualidad, la Universidad cuenta con seis comités paritarios integrados por funcionarias y funcionarios del estamento académico y administrativo.

Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad son:

1. Casa Central
2. Facultad de Medicina
3. Sector Valentín Letelier
4. Sector Aula Magna y Deportes
5. Edificio Biociencias de la Salud
6. Clínica Odontológica Docente Asistencial

La Coordinación de Seguridad Laboral participará de las reuniones mensuales de cada uno de los comités paritarios así como enviará las evidencias de reuniones a SUSESO. Organizará también dos jornadas de trabajo al año.

Inspecciones de higiene y seguridad.

El objetivo de las inspecciones de seguridad es identificar peligros, riesgos o condiciones inseguras en el lugar de trabajo para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Esta técnica consiste en observar la infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas, etc., mediante una lista de chequeo o formato de inspección. Las inspecciones serán realizadas por la Coordinación de Seguridad Laboral, las cuales se registrarán en un cronograma de actividades. Estas pueden ser programadas o de acuerdo a un requerimiento de alguna unidad por medio de la jefatura correspondiente. También se efectuarán para verificar la implementación y efectividad de las medidas de control. Durante el año 2024 se realizarán un



total de 300 inspecciones con sus respectivos seguimientos. Estas inspecciones de seguridad se descomponen en 100 inspecciones a edificios, 100 inspecciones de bioseguridad a laboratorios, 50 inspecciones a vehículos institucionales y 50 inspecciones a empresas contratistas.

Observaciones de conductas.

El objetivo de las observaciones de conductas es principalmente poder identificar acciones inseguras realizadas por las funcionarias y funcionarios en el lugar de trabajo para evitar la ocurrencia de los accidentes laborales. Estas consisten en observar las actividades que realiza la persona, registrando la información en un documento de observaciones. Las inspecciones serán realizadas por los expertos en prevención de riesgos de la Coordinación de Seguridad Laboral, los cuales tendrán un cronograma de actividades. También se realizarán observaciones para verificar que los procedimientos de trabajo se están llevando a cabo de manera apropiada. Para el año 2024, se programó realizar al menos 5 observaciones planeadas en las unidades críticas, tales como personal de servicio, jardineros y guardias de seguridad.

Procedimientos de trabajo seguro.

Los procedimientos de trabajo seguro (PTS) describen de forma clara y concreta la manera correcta de realizar determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños a las personas y materiales si no se realizan en la forma determinada. A través de esta técnica se pueden disminuir y/o evitar que se produzcan accidentes laborales. Estos procedimientos se elaboran para actividades o tareas específicas, en conjunto con las jefaturas directas y la participación activa de las funcionarias y funcionarios del área involucrada. Se ha establecido como meta anual el generar un total de 22 procedimientos de trabajo seguro, los cuales 12 serán de las tareas críticas del área de servicios generales que se realizan de forma rutinaria, y 10 procedimientos de trabajo seguro en laboratorios de investigación.

Análisis seguro de trabajo (AST).

Se realizará un análisis seguro de trabajo para identificar in situ, los riesgos a los que están expuestas las funcionarias y funcionarios, entregando medidas de prevención y control inmediatas. El AST se realizará cada vez que se requiera de un permiso para realizar una actividad, cuando no se ha realizado una evaluación de riesgo para la actividad, cuando se quiera identificar los peligros específicos de una tarea y sus respectivos controles, y cuando se requiera realizar una tarea no rutinaria. Esta será realizada por un experto en prevención de riesgos de la Coordinación de Seguridad Laboral, cada vez que se requiera realizar un trabajo extraordinario de alto riesgo para las funcionarias y funcionarios.

Inventario de riesgos/matriz de identificación de peligros y exposición al riesgo (IPER).

Esta técnica tiene por objetivo identificar los peligros y evaluar los riesgos presentes en cada actividad, tarea, proceso, etc., para así determinar cuáles son las medidas correctivas más adecuadas a implementar y poder eliminar o disminuir estos riesgos, aplicando la jerarquización de controles (eliminar, sustituir, soluciones ingenieriles, actos administrativos, elementos de protección personal). Una vez se apliquen los controles tendremos un riesgo residual el cual se tendrá que volver a evaluar y verificar la efectividad, e implementar controles adicionales si es necesario. Este inventario lo realizará la Coordinación de Seguridad Laboral, con la participación del comité paritario de higiene y seguridad y las jefaturas correspondientes, para lo cual se debe elaborar una matriz, la que se irá modificando cada vez que ocurra un accidente, se cambie un proceso o maquinaria, o al menos una vez al año. Para este año se ha determinado realizar 3 inventarios de riesgos e identificación de peligros, los cuales estarán orientados a los conductores, guardias de seguridad, y auxiliares.

Investigación de accidentes.

La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir todos los factores que intervienen en el origen de los accidentes, buscando causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen. Los objetivos de una investigación de accidentes son de 2 tipos:

- **Directos:** conocer los hechos sucedidos y deducir las causas que los han producido.
- **Preventivos:** Eliminar las causas para evitar casos similares y aprovechar la experiencia para implementar medidas de prevención.



Existen diferentes metodologías para realizar estas investigaciones, la Coordinación de Seguridad Laboral adoptará la metodología del árbol de causas para investigar todos los accidentes laborales ocurridos en las instalaciones de la Universidad de La Frontera. Esta investigación se llevará a cabo por un experto en prevención de riesgos cada vez que sea necesario, indistintamente de las que realice el comité paritario de higiene y seguridad de los centros de trabajo.

Capacitaciones.

El objetivo de las capacitaciones es entregar a las funcionarias y funcionarios las competencias necesarias para desempeñar sus labores de manera segura. Es por esto que se ha formulado un listado de capacitaciones y/o cursos para poder llevar a cabo este objetivo. Estas capacitaciones serán realizadas por los expertos en prevención de riesgos de la Universidad de La Frontera, el organismo administrador u organismos técnicos de capacitación, para lo cual se elaborará programa anual de actividades, y se llevará un registro de asistencia por cada actividad realizada. Algunas de las capacitaciones técnicas y/o cursos a realizar son:

- Uso y Manejo de Extintores.
- Conducción a la defensiva.
- Prevención de accidentes de trayecto.
- Uso de herramientas manuales, eléctricas y de combustión.
- Riesgos en trabajos de altura.
- Prevención de riesgos en calderas y autoclaves.
- Prevención de riesgos en laboratorios.
- Manejo de residuos peligrosos.
- Prevención del hanta.
- Monitores de emergencias.
- Exposición a temperaturas extremas.

Difusión.

Se enviará en forma mensual un boletín informativo con la estadística de los accidentes laborales y enfermedades profesionales.

6. ACCIONES DE LA COORDINACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL:

Emergencias de salud, accidentes y enfermedades profesionales.

Se entregará en el Campus Andrés Bello una primera atención de salud a funcionarias, funcionarios, personal a honorarios, contratistas y personas externas a la Universidad frente a una emergencia de salud. Esta acción estará a cargo de las Técnicas en Enfermería, quienes se desempeñan de lunes a viernes de 07:30 a 21:30 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs. Se realizará la derivación a centro de salud según los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos para la Primera Atención frente a Emergencias de Salud y se gestionará la movilización a través de vehículo institucional, ambulancia SAMU o en convenio o taxi en convenio según la gravedad de la persona accidentada. Personas funcionarias se derivarán a Mutual de Seguridad si la emergencia corresponde a un accidente de trabajo o trayecto; personal a honorarios y contratista se derivarán a centro asistencial de acuerdo a la mutualidad adherente; personas externas serán derivadas a centro asistencial de preferencia. Posteriormente, se realizará seguimiento del estado de salud de las funcionarias y funcionarios accidentados y se registrará en la planilla de seguimientos de accidentes. Por otra parte, se apoyará en el proceso de estudios del puesto de trabajo por posible enfermedad profesional de origen salud mental y de origen musculoesquelético; estas acciones estarán a cargo de la psicóloga organizacional y del terapeuta ocupacional de la Coordinación de Salud Ocupacional.

Se distribuirán 50 kit de insumos para botiquín a las unidades que requieren reposición de stock, así como también, se entregarán 45 botiquines nuevos a laboratorios y unidades que lo requieran. Sumado a esto, se revisarán los botiquines dos veces al año (marzo y septiembre) con el fin de verificar el estado de los insumos. Trimestralmente se difundirá a través de correo electrónico el número único de Emergencias Ufro 6999. Por otra parte, se gestionará el servicio de cobertura de ambulancia en los eventos masivos según requerimientos de las unidades organizadoras; en caso de eventos y/o actividades con menor flujo de público, se apoyará con presencia de Tens en caso de ser requerido por las unidades organizadoras para entregar la primera atención de salud frente a emergencias de salud.



Programa Ufro Cardioprotégida.

Se implementarán 5 nuevos Puntos de Primeros Auxilios (PPA), los que estarán ubicados en Parque Rucamanque, Laboratorio de Rehabilitación Cardíaca, 4° piso del edificio SA de la Facultad de Medicina, Edificio N, Edificio O y Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. A su vez, se realizarán 57 revisiones del estado de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) y accesorios durante el año, con el fin de identificar fallas en el equipamiento y/o ausencia de insumos. Por otra parte, se difundirá en marzo a la comunidad universitaria a través de correo electrónico el Manual Ufro Cardioprotégida; en marzo, junio y septiembre se difundirá a través de correo electrónico la cápsula de video sobre cómo utilizar un DEA y la ubicación de los equipos DEA disponibles en el Campus Andrés Bello.

Promoción de salud y bienestar.

Operativos de Promoción de la Salud:

Se realizarán 2 operativos de Exámenes Médicos Preventivos del Adulto junto a Cesfam de la comuna, éstos se llevarán a cabo en marzo y noviembre.

Se realizarán 250 testeos para la detección de SARS-Cov-2 a través de Test de Antígeno en 3 pasos a la comunidad universitaria y su familia.

Se llevarán a cabo 2 operativos de evaluación del daño a la voz (mayo y noviembre) a personas funcionarias que se desempeñen en cargos con alto riesgo de desarrollar patologías asociadas al uso continuo de la voz.

Programas de Salud y Bienestar:

Se incorporarán 30 funcionarias y/o funcionarios al Programa de Rehabilitación Física y Prevención de Trastornos Musculoesqueléticos, el cual se desarrolla en conjunto con el Departamento de Ed. Física, Deportes y Recreación con el objetivo de brindar sesiones gratuitas de kinesioterapia a funcionarias y funcionarios que presentan patologías y/o lesiones de tipo musculoesqueléticas que puedan dificultar el desempeño laboral.

Por otra parte, se incorporarán 15 personas funcionarias al Programa de Entrenamiento Metabólico, el cual se desarrolla igualmente en conjunto con el Departamento de Ed. Física, Deportes y Recreación y cuyo objetivo es promover estilos de vida saludable y apoyar el tratamiento de enfermedades como la hipertensión, hiperlipemias, diabetes-prediabetes y obesidad.

Programa para funcionarias embarazadas:

Se continuará con la entrega de colaciones diarias a las funcionarias que se encuentren embarazadas y hayan notificado su estado a través del formulario de notificación, el cual se difundirá trimestralmente a través de correo electrónico. A su vez, se realizarán al 100% de las funcionarias embarazadas evaluaciones de sus puestos de trabajo, con el fin de identificar factores nocivos que puedan poner en riesgo su salud o la de su bebé. Por otra parte, se realizarán 5 talleres de autocuidado para las funcionarias embarazadas en temáticas de interés relacionadas con el ámbito laboral y se continuará ejecutando el Programa Aquafit Mamá, donde se espera realizar al menos 24 clases de acondicionamiento físico a funcionarias embarazadas o que hayan retornado de su postnatal y tengas hijas y/o hijos menores a 2 años.

Programa de Pausas Saludables:

Se realizarán pausas activas a 24 unidades de trabajo que soliciten participar de los ciclos de pausas activas, los cuales se difundirán a través de correo electrónico bimestralmente y se ejecutarán durante 8 semanas por internas/os de Terapia Ocupacional con supervisión del Terapeuta Ocupacional de la Coordinación de Salud Ocupacional.

Se llevará a cabo durante el mes de septiembre el concurso "Pausas Activas Dieciocheras", donde se destacarán a los equipos de trabajo que cumplan con las bases del concurso y se premiará a la unidad ganadora.

Campañas.

Marzo: Mes de la Mujer:

Se realizarán 3 talleres de aromaterapia enfocados en el bienestar laboral con el objetivo de explorar el uso y el poder de la aromaterapia en el autocuidado femenino, como por ejemplo, el uso de cremas para tratar piernas cansadas al trabajar mayormente en el escritorio, aceites esenciales para el bienestar en ciclos hormonales, equilibrio en el estado de ánimo y/o trastornos de sueño. A su vez, se difundirán a través de nuestras redes sociales, 2 consejos sobre salud de la mujer.



Abril: Mes de la Seguridad y Salud Ocupacional:

Se realizarán 2 talleres de cuidado de la voz para el personal universitario que desempeñe funciones que exigen el uso continuo de la voz. 2 talleres del área de salud mental, 2 talleres del área de ergonomía y se difundirán 2 consejos de salud ocupacional a través de las redes sociales para la comunidad universitaria.

Agosto: Mes del Corazón:

Se realizará un curso Salvacorazones y un curso de Soporte Vital Básico (BLS) dirigido a las funcionarias y funcionarios con el objetivo de que adquieran conocimientos teóricos y prácticos para reconocer un paro cardíaco, aprender a realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar y aprender a utilizar un DEA.

Se realizarán 3 jornadas de EMPA para las funcionarias y funcionarios pertenecientes a FONASA.

Se llevarán a cabo 3 talleres de prevención de enfermedades cardiovasculares, impartido por las Tens de la Coordinación.

Se difundirán dos consejos respecto a la salud cardiovascular a través de las redes sociales.

Noviembre: Mes de la Prevención:

Se realizarán 5 talleres de reforzamiento de primeros auxilios, RCP y uso del DEA a la comunidad universitaria, dichos talleres serán impartidos por las Tens de la coordinación.

Capacitaciones.

Las capacitaciones y talleres programadas por la Coordinación serán realizadas por profesionales de la Coordinación de Salud Ocupacional, el organismo administrador u organismos técnicos de capacitación, para lo cual se elaborará programa anual de actividades, y se llevará un registro de asistencia por cada actividad realizada.

Algunas de las capacitaciones técnicas y/o cursos a realizar son:

- Formación de Monitores de Pausas Activas
- Primeros Auxilios
- Salvacorazones
- Soporte Vital Básico
- Entrenamiento en el uso adecuado de la voz
- Primeros Auxilios Psicológicos
- Prevención y manejo de conflictos
- Promoción de ambientes laborales saludables
- ¿Qué hacer frente a una crisis de pánico?
- Psicología de la emergencia
- Ergonomía y prevención de TME
- Manejo Manual de Cargas
- Manejo del estrés laboral
- Vida y trabajo: estrategias para un balance saludable

Protocolo de riesgos psicosociales.

Se ejecutará el Protocolo de Riesgos Psicosociales, donde se continuará implementando el cuestionario CEAL-SM/SUSESO, herramienta que establece procedimientos y criterios para identificar, evaluar, controlar y monitorear diversos factores de riesgo psicosocial presentes en los centros de trabajo, con el objetivo de proteger la salud de las funcionarias y funcionarios, prevenir y gestionar la aparición de enfermedades mentales de origen laboral.

Se realizará la implementación del protocolo en 5 centros de trabajo: Clínica Odontológica Docente Asistencial, Departamento de Salud Pública, sector Valentín Letelier, sector Aula Magna y Deportes y sector Casa Central, donde se realizarán las siguientes acciones:

- Constitución del Comité de Aplicación (CdA).
- Capacitación a miembros del CdA.
- Sensibilización y difusión a miembros del CdA.
- Sensibilización y difusión a funcionarias y funcionarios de los centros de trabajo.
- Aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO en los 5 nuevos centros de trabajo.
- Presentación y análisis de los resultados a los CdA.
- Análisis de resultados del CEAL-SM/SUSESO con cada CdA.



- Difusión de los resultados a las funcionarias y funcionarios de los centros de trabajo evaluados.
- Diseño y ejecución de las medidas de mejora por cada centro de trabajo evaluado.
- Elaboración y oficialización del programa de trabajo de medidas de mejora por cada centro de trabajo evaluado.

Por otra parte, se realizará el seguimiento a 5 centros de trabajo evaluados en años anteriores: Facultad de Medicina, Biociencias de la Salud, Campus Angol, Ufromedios y Vinculación con el Medio.

Así como también, se realizará la reevaluación de 4 centros de trabajo evaluados anteriormente con el ISTAS-21: Campus Angol, Incubatec, Jardín Infantil y Facultad de Odontología.

Se realizarán entrevistas a funcionarias y funcionarios que soliciten orientación y/o apoyo frente a problemas laborales que impactan en su salud mental; dichas entrevistas estarán a cargo de la psicóloga organizacional de la Coordinación y del psicólogo de Mutual de Seguridad, quienes realizarán la entrevista, orientarán y determinarán la pertinencia de derivación a programas internos o externos a la universidad, así como también, realizarán los seguimientos correspondientes de cada caso.

Así mismo, se entregarán primeros auxilios psicológicos al personal universitario que requiera apoyo en caso de crisis de pánico y/o angustia.

Sumado a lo anterior, se realizarán reintegros laborales a funcionarias y funcionarios que retornen al trabajo después de su licencia médica por enfermedad profesional.

Ergonomía.

Se realizarán 150 evaluaciones del puesto de trabajo a funcionarias y funcionarios para identificar desajustes ergonómicos que pudieran generar trastornos musculoesqueléticos, para esto, se elaborará un programa anual de evaluaciones. A su vez, se realizarán los seguimientos de las recomendaciones de mejora de evaluaciones ya realizadas según los plazos establecidos en los informes.

Por otra parte se continuará con la distribución de insumos ergonómicos tales como apoya muñecas y pad mouse a las unidades y personas que lo soliciten.

Se llevará a cabo la norma técnica de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados al trabajo en 5 centros de trabajo: Clínica Odontológica Docente Asistencial, Biociencias de la Salud, Facultad de Medicina, Vinculación con el Medio e Incubatec.

Se realizarán las siguientes acciones para dar cumplimiento a la normativa:

- Difusión del protocolo TMERT.
- Evaluación de las tareas de las funcionarias y funcionarios de los 5 centros de trabajo.
- Notificación de los resultados a la persona evaluada y su jefatura directa a través de correo electrónico.
- Seguimiento de las mejoras según los plazos establecidos.
- Reevaluación de las tareas según corresponda.

Se implementará y ejecutará la Guía Técnica para la evaluación y control de riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga en 5 centros de trabajo: Clínica Odontológica Docente Asistencial, Biociencias de la Salud, Facultad de Medicina, Vinculación con el Medio e Incubatec.

Se realizarán las siguientes acciones para dar cumplimiento a la normativa:

- Difusión del protocolo MMC.
- Evaluación de las tareas de las funcionarias y funcionarios de los 5 centros de trabajo.
- Notificación de los resultados a la persona evaluada y su jefatura directa a través de correo electrónico.
- Seguimiento de las mejoras según los plazos establecidos.
- Reevaluación de las tareas según corresponda.

Se ejecutará e implementará la Guía Técnica de Radiación UV de Origen Solar al personal expuesto a este riesgo, tales como: mayordomos, jardineros, auxiliares de servicios, guardias de seguridad, conductores, itos, personal de ufromedios, personal de deportes y personas que se



desempeñen al aire libre en el Campus Angol, Fundo Maquehue, Centro Recreacional Lican Ray y Mehuín.

Se realizarán las siguientes acciones para dar cumplimiento a la normativa:

- Difusión del protocolo RUV.
- Capacitar al personal expuesto a este riesgo.
- Definir los métodos de control más adecuados.

Exámenes preocupacionales y ocupacionales.

Se llevará a cabo la derivación de funcionarias y funcionarios que se desempeñan en cargos críticos a realizarse exámenes ocupacionales de salud en Mutual de Seguridad según vigencia de exámenes previos y/o por primera vez.

Así como también se realizará la derivación de las personas que se encuentran en proceso de postulación para incorporarse a la Universidad a desempeñarse en cargos críticos.

Cargos críticos identificados:

- Funcionarios/as que deban conducir vehículo fiscal.
- Operadores de equipos móviles (jardineros, técnicos).
- Funcionarios/as que trabajan en altura mayor a 1.8 mts.
- Manipuladoras de alimentos.
- Guardias y vigilantes.
- Auxiliares de servicio.
- Educadoras y Asistentes de párvulos.
- Personal profesional, técnico y auxiliar de laboratorios expuesto a sustancias químicas.

Difusión.

Se realizará la difusión de cápsula de video para difundir y sensibilizar a las funcionarias y funcionarios de los 5 centros de trabajo donde se aplicará el protocolo de riesgos psicosociales. Se realizarán dos cápsulas de video informativas relacionadas a primeros auxilios y emergencias de salud.

Se realizará una cápsula de video informativa relacionada a ergonomía.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Directores de Campus
- Directores de Instituto
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Deptos. Académicos
- Directores de Carrera
- Direcc. Registro Ac. Estudiantil
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina